



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de marzo de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2012 00080 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	PABLO CÉSAR ESCOBAR LÓPEZ Y OTRA
Demandado	NÉSTOR FABIO MUÑOZ ARBELÁEZ
Providencia	2023 – S 092
Asunto	Ordena agregar despacho comisorio

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del C.G.P. se ordena agregar el despacho comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare¹, autoridad judicial que efectuó la entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 019-487, en proporción del 50% a los demandantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 28

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1e7a5361f79ef2156553b3d58ba5dd77183a2d3be2c88b422b5f069cefdfb7**

Documento generado en 10/03/2023 04:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>